



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO

DECRETO (E) N° 1014

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1826 del 15.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2012, por 33 horas cronológicas semanales distribuidas en: 13 Horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 07 Horas Escuela Tomas Lago, 06 Horas Escuela Los Coligues y 07 Horas Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, como Fonoaudióloga, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2241 del 21.04.2015, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 01.04.2015, donde se disminuyen 05 horas cronológicas semanales.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 25.03.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, donde se traspasan horas del Liceo Tomas Lago a la Escuela Rucapequen a contar del 01.03.2019, conforme PIE.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 25.03.2019 a Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Segundo "Del lugar", Tercero "Remuneración", Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y Quinto "De las Obligaciones" letra "C", que regirá a contar del 01.03.2019, conforme PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / VES / MVY / MCCC / cot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



25 MAR 2019



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de marzo de 2019, se modifica el Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo del 2012 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Fonoaudióloga, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 25 de marzo del 2019 que registró a contar del 01.03.2019, donde se traspasan horas del Liceo Tomas Lago a la Escuela Rucapequen, en el artículo Primero "De la labor o función", Segundo "Del lugar", Tercero "Remuneración", Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y Quinto "De las Obligaciones" letra "C", en los siguientes puntos:

Primero. - "De la labor o función"

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Fonoaudióloga para la Escuela Los Coligues, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano y Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo del Programa de Integración.

Segundo. - "Del lugar"

El trabajador prestará sus servicios en dependencia del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Los Coligues y Escuela Rucapequen en la comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

Tercero. - "De la Remuneración"

El trabajador percibirá una remuneración imponible \$ 1.098.838.- (un millón noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos), distribuidas en \$ 599.366.- Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, \$ 199.789.- Escuela Los Coligues y \$ 299.683.- Escuela Rucapequen, más ley 19.464.


Cuarto. - "De la Jornada de Trabajo"

El Trabajador desempeñará una jornada ordinaria de **33 horas** cronológicas semanales distribuidas en: **18 horas** Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, **06 horas** Escuela Los Coligues y **09 horas** Escuela Rucapequen.

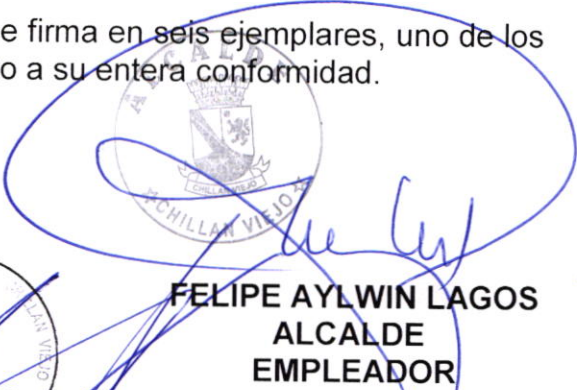
Quinto. - "De la Obligaciones"

c) El trabajo se realizará en dependencia del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Los Coligues y Escuela Rucapequen u otro que determine la autoridad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO
RUN : [REDACTED]
TRABAJADOR




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL